

NORMAS DE ADMISIÓN ALUMNO/AS NUEVOS 2025 COLEGIO SAN ANSELMO

¡Bienvenido al Colegio San Anselmo!

El presente documento tiene como objetivo establecer la regulación en el proceso de admisión de los alumnos/as nuevos/as, considerando las disposiciones legales vigentes que regulan los procesos de postulación y admisión o selección de estudiantes contenida en los Artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación (Ley N° 20.370).

Debemos tener presente que somos una entidad colaboradora de los padres, entendiendo que los primeros y principales formadores de sus hijos son los padres. La adhesión a un establecimiento educacional es libre y voluntaria.

Al ser parte de nuestra comunidad educativa, solicitamos el compromiso y respeto a nuestro Proyecto Educativo Institucional y a las reglamentaciones vigentes correspondientes.

Se pone a disposición de la comunidad el Reglamento del Proceso de Admisión para cada año del Colegio San Anselmo, estableciendo lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

El Colegio San Anselmo, es un establecimiento particular pagado, católico, co-educacional, inclusivo y con espíritu de permanente innovación metodológica, que se propone entregar un ambiente atractivo, seguro y acogedor para el aprendizaje, ya que por medio de exigentes estrategias buscamos sacar el mayor potencial de nuestros estudiantes.

Ofreciendo una propuesta educativa basada en una particular visión antropológica que concibe al ser humano como hijo de Dios, creado, caído y redimido por Jesucristo, llamado a desarrollarse en comunidad, y que posee una vocación particular. De esta visión de hombre se desprenden tres principios pedagógicos que orientan toda nuestra labor educativa:

1. Búsqueda de Dios y Escucha
2. Servicio y Misión
3. Camino Comunitario

Debe existir un gran compromiso de la Familia en el aprendizaje de los estudiantes y las exigencias del Colegio San Anselmo.

Asimismo, se precisa que la identificación confesional del establecimiento no constituirá criterio excluyente para la admisión; la adscripción religiosa de las familias no será utilizada para negar el ingreso.

Por lo que los procesos de admisión de alumnos asegurarán el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias.

Al momento de la convocatoria el Colegio informa los siguientes aspectos del proceso, en nuestra página web <https://www.colegiosananselmo.org> en Admisión y en la oficina de Admisión del Colegio.

- a) Criterios generales de admisión;
- b) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados;
- c) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar;
- d) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes;
- e) Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso, y
- f) Proyecto educativo del establecimiento.

De conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 24 del Decreto Exento N° 201/2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Colegio realizará los ajustes razonables necesarios – modificaciones y adaptaciones pertinentes y efectivas en la metodología, tiempos, currículum, comunicación, material didáctico o procedimientos de evaluación– para garantizar la igualdad de oportunidades de los postulantes que presenten alguna discapacidad o NEEP. Estos ajustes serán implementados caso a caso, sin imponer una carga desproporcionada al establecimiento, y no implicarán costos adicionales para las familias. Se encontrarán disponibles desde la etapa inicial del proceso de admisión, una vez informada la condición del postulante.

En el proceso de admisión se contemplan medidas extraordinarias en caso de que hubiera en el colegio desajustes de paridad de género (más de un 20 por ciento de diferencia entre alumnos y alumnas en el conjunto del colegio). No siendo el caso actual no se contemplan en las normas de admisión para el 2026.

NÚMERO DE VACANTES

El establecimiento ofrece 128 vacantes en total para el curso Pre-Kínder año 2026.

Gran parte de estas vacantes son ocupadas por nuestros alumno/as que pasan desde Upper Playgroup.

El número de vacantes para los niveles de Kinder a IVº medio del Colegio, serán publicadas el 24 de mayo 2025 en el diario mural de la oficina de admisión del Colegio.

El número de vacantes puede variar durante el proceso de admisión, pues dependerá de los retiros y de los procesos de admisión especial que se puedan presentar. Por lo general, el número de postulantes es mayor al número de vacantes disponibles.

CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

El proceso de admisión tiene como objetivo que los nuevos alumnos que ingresan puedan recibir los objetivos de aprendizaje, a través de las propuestas pedagógicas y formativas acordes al nivel que nuestro colegio imparte, así como también, integrarse y desenvolverse plenamente dentro de nuestra Comunidad Escolar.

Todos los niños/as y jóvenes que postulen al colegio serán admitidos/as conforme a los criterios establecidos en este reglamento y de acuerdo con los requisitos que se establecen en este documento y a la información pública contenida en la página pinchando el link de admisión.

En los casos de que los cupos disponibles sean menores al número de postulantes, se considerarán los siguientes criterios de prioridad y prelación.

Dado que el Colegio siempre ha mantenido estrechos lazos con su comunidad educativa da prioridad en la postulación a las familias que ya son miembros del colegio.

1º. Hermanas o hermanos que postulen de alumnos que se encuentren matriculados en el Colegio.

2º. Hijos de ex alumnos del Colegio San Anselmo.

3º. Hijos de ex alumnos de los otros establecimientos de la Red Educacional Manquehue.

4º. Para las demás familias. se hará conforme al orden de inscripción a la postulación dentro de los plazos establecidos. Cuando se acaben las vacantes en algunos cursos, la institución seguirá inscribiendo estudiantes en lista de espera, con la finalidad que frente a generación de cupos puedan acceder a ingresar a nuestro establecimiento.

De acuerdo con la Ley N° 21.544 y el Dictamen N° 73/2025 de la Superintendencia de Educación, el Colegio San Anselmo reserva progresivamente vacantes para estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes (NEEP). Para el año escolar 2026 se reservará al

menos un cupo por nivel educativo (parvulario, básico y media); para 2027 al menos un cupo por curso o grado (a partir de Pre-Kinder); y a partir de 2028 se destinará el 5 % de los cupos totales por curso para estos estudiantes. Estos cupos tienen carácter prioritario y, en caso de vacantes disponibles, se reasignarán a estudiantes con discapacidad o NEEP debidamente acreditada.

Lista de espera

1°. En los casos de que los cupos disponibles sean menores al número de postulantes, se considerará el proceso formal de postulación como criterio de prioridad y prelación, conforme al indicado precedentemente.

2°. Por lo anterior, no existe inconveniente en postular a un curso que no tenga vacantes. En ese caso el postulante se incorporará a una lista de espera.

3°. La lista de espera no implica para el Colegio ningún compromiso de matrícula con los postulantes que formen parte de ella, solamente se deja abierta la posibilidad ante una eventual disponibilidad de vacante. Es de estricta responsabilidad del apoderado del postulante en lista de espera, asegurar la matrícula de su hijo para el año escolar siguiente en algún Establecimiento Educacional.

Asimismo, se priorizará en la lista de espera a los postulantes con discapacidad o NEEP, conforme a la Ley N° 21.544 y sus disposiciones.

De forma general es importante establecer que los cursos de 1º básico hasta IVº medio se componen de 32 estudiantes cada uno, teniendo 4 cursos paralelos por cada nivel. Las vacantes son para ser distribuidas entre los postulantes que participen en el proceso de admisión, pertenecientes tanto a familias del Colegio como a familias nuevas.

En caso de quedar en lista de espera para el año siguiente, la familia debe volver a postular. Se le avisará si necesitan documentos adicionales o se mantiene la misma postulación.

PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Playgroup 2026: Se postula online en Admisión en nuestra página web:

www.colegiosananselmo.org.

- Postulaciones hermano/as e hijo/as de ex alumno/as: desde el 10 de marzo hasta el 31 de marzo de 2025.

- o Entrega de resultados: 15 de abril de 2025 en la oficina de Admisión del Colegio y se comunicarán vía correo electrónico o teléfono.
- Postulaciones familias nuevas: desde 7 de mayo hasta el 21 de julio de 2025.
 - o Entrega de resultados: 14 de agosto 2025 en la oficina de Admisión del Colegio y se comunicarán vía correo electrónico o teléfono.

Se citará a lo/as postulantes al Playgroup Medio Mayor a una actividad, Playtime cuya fecha se les avisará vía correo.

Prekínder 2026: Inicio de postulaciones el 24 de febrero al 24 de marzo de 2025. Se postula online en Admisión en nuestra página web: www.colegiosananselmo.org.

- Evaluaciones para Pre-Kínder 2026: sábado 5 de abril de 2025
- Entrega de resultados: 25 de abril de 2025 en la oficina de Admisión del Colegio y se comunicarán vía correo electrónico o teléfono.

Kínder hasta IVº medio: Inicio de postulaciones el 26 de mayo al 30 de octubre de 2025. Se postula online en Admisión en nuestra página web: www.colegiosananselmo.org.

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES, ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Certificado de Nacimiento.
2. Carta de presentación de la familia.
3. El postulante deberá acreditar que actualmente cursa el nivel anterior al que postula en algún establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación. (Excepto Pre-Kínder).
4. Completar formulario de postulación. Ingresar en: nuestra página web www.colegiosananselmo.org.

Requisitos Complementarios No Excluyentes:

- Informe de Jardín Infantil para niños que postulan a Pre-Kínder, si es que ha asistido al Jardín.
- Informe de desarrollo personal y social y calificaciones parciales del año en curso para estudiantes que postulan desde 1º básico a IVº medio. Los postulantes de 4º básico a IVº medio, deberán postular con promedio de notas superior a 5.5.
- Informe de salud para niños con diagnóstico o necesidades educativas especiales transitorias o permanentes, incluyendo información sobre tratamientos o apoyos

profesionales, solo en caso de existir dicha condición, con el fin de preparar los apoyos y ajustes necesarios.

- Visitas a establecimientos educacionales y/o centros de salud en los cuales participe el postulante, con el fin de preparar los apoyos y ajustes necesarios.

Los informes permiten al Colegio conocer de manera orientativa la trayectoria del postulante, no constituyen criterios excluyentes. La información de salud o diagnósticos que se solicite servirá para planificar los apoyos y ajustes razonables que requiera el estudiante, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.422 y el Decreto Exento N° 201/2008, y no implicará discriminación alguna.

Edad de ingreso

Los estudiantes deberán cumplir con la edad reglamentaria, la que será acreditada mediante certificado de nacimiento:

Lower Playgroup: 2 años cumplidos al 30 de marzo de 2026

Upper Playgroup: 3 años cumplidos al 30 de marzo de 2026

Pre-Kínder: 4 años al 30 de marzo de 2026

Kínder: 5 años al 30 de marzo de 2026

Primero Básico: 6 años al 30 de marzo de 2026

Segundo Básico: 7 años al 30 de marzo de 2026

Tercero Básico: 8 años al 30 de marzo de 2026

Cuarto Básico: 9 años al 30 de marzo de 2026

Quinto Básico: 10 años al 30 de marzo de 2026

Sexto Básico: 11 años al 30 de marzo de 2026

Séptimo Básico: 12 años al 30 de marzo de 2026

Octavo Básico: 13 años al 30 de marzo de 2026

Primero Medio: 14 años al 30 de marzo de 2026

Segundo Medio: 15 años al 30 de marzo de 2026

Tercero Medio: 16 años al 30 de marzo de 2026

Cuarto Medio: 17 años al 30 de marzo de 2026

De las entrevistas

Los padres de los postulantes que siguen en el proceso de admisión, luego de la primera revisión y que pertenecen a familias nuevas, serán citados a una entrevista personal en el Colegio, la que busca informar sobre los sellos del colegio, su proyecto educativo y su identidad católica, en donde podamos conocernos, aclarar sus dudas y comprender sus expectativas y necesidades. Es importante señalar, que las familias que tengan hijos en el colegio NO serán entrevistadas a no ser que declaren alguna NEE en el hijo/a postulante, con el objetivo de profundizar en la alianza familia-Colegio.

Las fechas de entrevistas se agendará vía telefónica y/o correo electrónico, y/o presencialmente.

A partir de 4º básico, se realizará una entrevista del alumno/a con el Encargado de Ciclo correspondiente y/o con la Psicóloga del ciclo y/o con algún miembro del departamento de Tutoría.

TIPOS DE PRUEBAS A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS LOS POSTULANTES

Los estudiantes postulantes desde Pre-Kínder a IVº medio rinden evaluación de admisión.

De Pre-Kínder a 3º básico es una evaluación diagnóstica de aquellas habilidades que están a la base de los aprendizajes a alcanzar.

De 4º básico en adelante, los postulantes deberán rendir prueba en los sectores Lenguaje, Matemáticas e Inglés. Estos exámenes abarcan los contenidos del nivel actualmente cursado por el postulante, según el currículum nacional.

Se establece un rendimiento referencial del 70% para las evaluaciones, el cual no constituye un criterio único, pero sí será un elemento relevante dentro de la evaluación integral; la admisión se basa en una evaluación integral que considera otros antecedentes del postulante. El Colegio podrá realizar ajustes o adecuaciones razonables en estas evaluaciones para postulantes que así lo requieran, asegurando igualdad de condiciones.

Las evaluaciones se rendirán en el Colegio, en las fechas que serán informadas vía correo o teléfono. A partir de junio de 2025, las fechas de las evaluaciones estarán publicadas en nuestra página web y en la oficina de Admisión.

MONTO Y CONDICIONES DE COBRO POR PARTICIPAR EN EL PROCESO

La familia que postula deberá asumir los costos asociados al proceso de postulación, los que no serán objeto de devolución ante cualquier eventualidad.

El valor del proceso de admisión para la postulación de Pre-Kinder a IV^o medio 2026 es de \$45.000 pesos. Se les enviará un correo con todas las instrucciones para el pago.

En ningún caso se cobrarán recargos o cuotas extraordinarias asociados a la condición de discapacidad o NEEP del postulante, y el colegio evaluará exenciones o flexibilizaciones en el pago de matrícula, cuota de incorporación u otros costos cuando corresponda.

PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO

Se invita al alumno/a postulante con su apoderado a conocer nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), los deberes y derechos generales para estudiantes y apoderados de las normas emanadas por el Ministerio de Educación, los valores a los cuales se deberán comprometer al adherir nuestro PEI y aspectos del Reglamento Interno, de tal forma de darle a conocer el tipo de colegio al cual está postulando y la comunidad escolar que conformamos, de manera que la familia postulante tenga la información necesaria para que puedan tomar la decisión con la información apropiada y tener un discernimiento responsable al respecto.

La adhesión al PEI y a los reglamentos del establecimiento no será utilizada como criterio excluyente ni será evaluada subjetivamente en el proceso de admisión, de acuerdo con el principio de no discriminación arbitraria y el derecho a la educación inclusiva.

Para tal efecto, el apoderado del postulante tendrá acceso al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Reglamento de Evaluación y Promoción (REP); al Reglamento Interno Escolar (RIE) en nuestra página web.

Los padres y madres del postulante deben conocer y adherirse a dichos instrumentos, los cuales son dados a conocer en nuestro sitio web, formalizando su adhesión al momento de la matrícula escolar.

MATRÍCULA

Una vez recibido concluido el proceso, y conociendo el resultado del proceso de postulación y al ser aceptado la Administración del colegio enviará un correo informando etapas para formalizar la matrícula.

El padre/madre y/o apoderado/a deberá formalizar el proceso en los plazos estipulados.

Se considerará matriculado/a al alumno/a que haya realizado los siguientes pasos:

1. Entrega firmada por ambos padres del contrato de prestación de servicios educacionales. Desde Pre-Kínder a IVº medio.
2. Pago de la matrícula y seguro.
3. Pago de la cuota de incorporación cuando corresponda.
4. Todo alumno/a que sea admitido que ingrese por primera vez al establecimiento debe pagar un derecho de cuota de incorporación: La cuota de incorporación es un pago que se hace por una única vez y de manera irrevocable al ingresar al Colegio.

Una vez que el alumno/a inicie y participe de las actividades escolares, no se devolverá en caso de retiro del alumno/a del Colegio, ni cuando el alumno/a egrese de IVº medio ni en ninguna otra circunstancia. Sin embargo, no se volverá a cobrar en caso de una reincorporación al Colegio.

Los valores vigentes de la cuota de incorporación están publicados en la oficina de pagos de la administración y en la página web del colegio en Admisión.

Al momento de celebrar el contrato de matrícula el apoderado/a del postulante no debe tener o registrar deuda anterior con el establecimiento educacional (familias antiguas del Colegio).

Quien no realice esta etapa del proceso, se entenderá que desiste del cupo asignado y se ofrecerá la vacante a quien corresponda en la lista de espera.

CONSULTAS ADMISIÓN

Para consultas sobre el proceso, por favor dirigirse a María Teresa Domínguez a los correos mtdominguez@colegiosananselmo.org / admission@colegiosananselmo.org o llamando al 22409826.